

SECCION GENERAL**Contratos Sociales**

(*)

«EL PINO» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

Contrato social. Escritura número ciento noventa y dos. En la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Jorge Ricardo Mariani, escribano público nacional, titular de este Registro Notarial Número ciento doce, con asiento en esta Ciudad comparecen: Los señores Mario Rubén Traballoni, argentino, titular del documento nacional de identidad número 8.513.602, nacido el día dos de setiembre de cincuenta y uno, casado en primeras nupcias con María Esther Jerez, argentina, titular de la libreta cívica número 6.414.321, domiciliado en calle Lavalle 674 de esta Ciudad de San Rafael y el señor Daniel Agustín Fonsalida, argentino, titular del documento nacional de identidad número 14.405.125, nacido el día dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, casado en primeras nupcias con Ana María Dalesandro, argentina, titular del documento nacional de identidad número 11.967.331, domiciliado en calle Avenida Sarmiento número 2119 de esta Ciudad de San Rafael. Convienen en constituir por este instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y las cláusulas del presente contrato. Denominación y domicilio: La Sociedad se denominará «El Pino» Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene su domicilio en esta Ciudad de San Rafael, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en cualquier parte del territorio Nacional o del extranjero. Duración: Su duración es de cuarenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación del negocio de hotelería, hospedaje, gastronomía en general y en todas y cada una de sus etapas, campamentismo, organización de excursiones de todo tipo, venta de productos alimenticios o regionales, la realización de cual-

quier otra actividad afín con las precedentemente indicadas. El Capital. El Capital social se fija en la suma de Pesos catorce mil, dividido en catorce cuotas de un valor nominal de Un mil pesos cada una de ellas, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Mario Rubén Traballoni suscribe siete cuotas, el señor Daniel Agustín Fonsalida suscribe siete cuotas. Las cuotas se integran en su totalidad, mediante el aporte que los socios fundadores hacen en bienes, según inventario suscripto por el contador público Julián R. Prados y el consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Rafael instrumento que agrego a este protocolo en calidad de documento habilitante y forma parte integrante de esta escritura. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, los que duran un ejercicio social en su función, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, atinentes a la administración de la Sociedad. Para los actos de disposición deberán estar expresa y previamente facultados por el voto afirmativo de los socios, que represente el setenta y cinco por ciento del capital social. Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía del fiel ejercicio de sus funciones, una suma representada en títulos o valores, equivalente al diez por ciento del capital social a ese momento. Resoluciones. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el artículo 159, primera parte párrafo segundo de la Ley 19.550. En tal sentido son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez días hábiles de haberse cursado consulta simultánea a través de medio fehaciente, a su último domicilio denunciado a la Sociedad; o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la indicada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se

realizará al domicilio indicado en el contrato social, salvo que se haya notificado su cambio por escrito a la gerencia. Octavo. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Primer Gerente. Se designa al señor Mario Rubén Traballoni, para el primer periodo, quien tiene el uso de la firma social.

Bto. 82074

12/1/2000 (1 P.) \$ 46,55

**LUJAN VIÑAS S.A. -**

Convócase a los señores accionista a la asamblea general ordinaria para el día 28 de enero del 2000 a las 20.00 horas, en el local de la sede social, Perdriel, Luján, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2- Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros, anexos y demás información complementaria, informe del síndico y dictamen del auditor correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1999. 3- Elección de directores por renuncia de sus titulares. 4- Tratamiento de los aportes irrevocables. Bto. 105299

7/10/11/12/13/1/2000 (5 P.) \$ 33,25

DELTA INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.C.I. -

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día diecisiete de enero del dos mil a las nueve horas, en el domicilio social de Joaquín V. González Nº 215, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Aprobación de la documentación establecida por el Artículo 234 L.S. inventario, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos a los estados contables, todo por el ejercicio finalizado el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve. 3- Aprobación de la gestión del di-

rectorio y su remuneración por el sobre tope establecido en el artículo 261 de L.S. 4- Destino de los resultados. 5- Designación de los miembros integrantes del directorio para el trienio 1999 - 2002.

Bto. 105315

10/11/12/13/14/1/2000 (5 P.)

\$ 42,75

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A. -

Comunica que convoca a asamblea especial de la Clase «A» de acciones de la sociedad en los términos del Art. 250 de la LSC para el día 26 de enero del 2000 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Belgrano 920 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1: Designación de accionistas para que suscriban el acta. Punto 2: Designación de nuevos directores por renuncia de directores designados. El Directorio.

Bto. 105334

10/11/12/13/14/1/2000 (5 P.) \$ 19

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS N. Y P. EL CERRITO -

La Comisión Directiva en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 22 del mes de enero del 2000, 9.00 horas, en el local sito en Adolfo Calle 6800, Delegación Municipal, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. 2- Lectura del acta anterior. 3- Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el día 31 del mes de diciembre del año 1998. 4- Elección de autoridades por finalización del mandato. Bto. 82075

12/1/2000 (1 P.) \$ 7,60

(*)

FEDERACION DE UNIONES VECINALES Y SOCIEDADES DE FOMENTO DEL DEPARTAMENTO DE MAIPU -

La Comisión Directiva convoca a sus asociadas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de enero del corriente, a las 17.30 hs. a realizarse en la calle Reconquista Nº 479 de Villa Hor-

tensia, Gral. Gutiérrez, con el siguiente Orden del Día: 1º. Informe de la C.D. por llamado a asamblea fuera de término. 2º. Lectura del acta anterior. 3º. Lectura, consideración y aprobación de memorias y balances correspondientes a los años: 94, 95, 96, 97 y 98 respectivamente. 4º. Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los balances de los años 94, 95, 96, 97 y 98. 5º. Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva titulares y suplentes; y elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas. 6º. Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.

Bto. 105368

12/1/2000 (1 P.) \$ 9,50

(*)

COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PUBLICOS «BARRIO SAN PABLO» LTDA.

- El Consejo de Administración convoca a asamblea general extraordinaria para el día treinta de enero del año dos mil a las ocho horas (30/1/2000 - horas: 8.00) en la sede de la Cooperativa, sita en calle Salvador Civit 1300 del Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras en la Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea. 2º) Tratamiento y aprobación del acta acuerdo firmada por EPAS, Cooperativa San Pablo, Cooperativa Plumerillo Sur y representantes del Bº Cabello Franco Silva.

Bto. 105370

12/1/2000 (1 P.) \$ 6,65

(*)

TAXISTAS ASOCIADOS DE MENDOZA

- El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 14 de febrero del 2000 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior; 2. Lectura y consideración de la Memoria Anual 1998; 3. Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, previa lectura del

dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas; 4. Causas y motivos por cuales se llama a Asamblea fuera de los términos establecidos por los estatutos. 5. Designación de dos socios para que firmen el acta, juntamente con el señor Presidente y el Secretario.

Bto. 105376

12/1/2000 (1 P.) \$ 7,60

(*)

ANDES FOOT-BALL CLUB

- La comisión directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de enero del 2000, a las 10,00 horas en su sede ubicada en Diag. Jorge Simón s/n de General Alvear, donde se tratará el siguiente Orden del Día: - Lectura del acta de la Asamblea anterior. - Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea. - Modificación del Art. N° 3 de los estatutos de la institución, relacionado con la liquidación de la institución.

Bto. 40418

12/1/2000 (1 Pub.) \$ 4,75

Remates



Alejandro Ricardo Leyes, martillero Mat. 2274, rematará día nueve de febrero a las once horas, orden del Quinto Juzgado de Paz, Secretaría 9 sito en el Palacio de Justicia, sexto piso ala sur, en los autos N° 102.535 caratulados «DISTRIBUIDORA RAVOTTI S.A. c/VENIER EDGAR DOMINGO RAFAEL por EJECUCION ACELERADA» (50%) de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Concordia s/n, Manzana D, casa 3 del Bº Empleados de Farmacia, de Rodeo de la Cruz Gllén., constante de una superficie s/p y s/t de 228,68 m2, con los límites y medidas agregados a fs. 32/34 de autos. Avalúo fiscal \$ 21.568. Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 131479/4 del Folio Real, nomenclatura Catastral N° 04-12-05-0037-000011, padrón Municipal N° 51.298 Guaymallén, Padrón Territorial 65.310/04. Gravámenes: Constitución de Bien de Familia de fecha 26/5/98. Embargo: \$ 4.400 por oficio del mes de Abril de 1999 en autos. Deudas: Municipalidad de Guaymallén \$ 408,32 de fecha 5/10/99. Mejoras: Sobre la propiedad pisa casa habitación compuesta por cocina comedor, dos dormitorios, baño, cocina, cochera techada y patio, habitada por el demandado y flia.

Base del remate 70% del 50% Avalúo fiscal o sea la suma de \$ 7.548,80 de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto de la subasta 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, saldo al aprobarse la misma títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Se le hace saber a los posibles postores que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta, deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado. Informes Juzgado o martillero, Tel. 156513706.

Bto. 105312

10/12/14/18/20/1/2000 (5 P.) \$ 76

(*)

Orden Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Cuatro

Autos N° 98.133, caratulados «TAUBER, CRISTIAN F. c/SOC. MUT. DE TRABAJ. GASTRONOM. DE MZA. p/EJ. CAMB.» Martillero Domingo B. Sella, Matrícula 599, domiciliado en Avda. Colón 738, P.A., Ciudad, Mza. Subastará el 2 de Febrero del 2.000 a las once horas, en pasillo frente Juzgado, Segundo Piso, Cuerpo Central del Palacio de Justicia, un inmueble (terreno esquina libre de mejoras), parcelado, con planos de la Dirección Provincial de Catastro, en 19 lotes, ubicado en El Resguardo, Capdevila, Las Heras, Mendoza, con frente prolongación Avda. San Martín al lado del número municipal 4.100, superficie total de dos hectáreas veintiún metros cuadrados (20.021 m2), no está habitado, registrado a nombre de la demandada. Límites y medidas perimetrales del inmueble, así como sus planos y escritura agregados en autos. La superficie consignada se encuentra afectada a ensanche (calles) en 251,38 m2. Se puede visitar (no tiene cierre perimetral). El inmueble hace esquina, está a 7,5 km. del Km.0 de la Ciudad. Es colindante con el Barrio San Miguel, el que tiene agua, luz, gas, cloacas, teléfono. El frente Noreste del inmueble da con la prolongación de Avda. San Martín en 53,08 mts. y Ruta Provincial N° 52 en 214,55 mts. y están pavimentadas; Sur en 114,12 mts., Oeste en 216,48 mts. (da con las vías del Ferrocarril San Martín). Se subastarán en un solo lote las 19 parcelas por tratarse de

un solo inmueble. Avalúo fiscal año 1999 por el total de la superficie a subastar \$ 11.270. Base remate: 70% de dicho Avalúo \$ 7.889, de donde partirá primera oferta. Según escritura tiene derecho de riego definitivo por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama Zar Zar, padrón general N° 1.043 y según informa Banco de Información Catastral del Departamento General de Irrigación «no existen derechos empadronados». La nomenclatura catastral 0399 13060060937300001 fue dado de baja conforme informa la Dirección Provincial de Catastro, habiéndose parcelado el citado inmueble en 19 parcelas, con sus respectivas nomenclaturas catastrales conforme el siguiente detalle, con su metraje y avalúo fiscal del año 1999: Nom. Cat. 039913060 06153740000-0 (Sup.: 14.789,04 m2; Avalúo Fiscal \$ 6.211); Nom. Cat. 0399130600608 3800000-0 (Sup.: 249,15 m2; Avalúo Fiscal \$ 244); Nom. Cat. 0399130600 6073790000-5 (Sup.: 249,15 m2; Avalúo Fiscal \$ 244); Nom. Cat. 0399130600629 8610000-4 (Sup.: 245,77 m2; Avalúo Fiscal \$ 241); Nom. Cat. 03991306006 338600000-0 (Sup.: 259,87 m2; Avalúo Fiscal \$ 255); Nom. Cat. 03991306006388 5800000-1 (Sup.: 260,42 m2; Avalúo Fiscal \$ 256); Nom. Cat. 0399130600 6428570000-7 (Sup.: 256,12 m2; Avalúo Fiscal \$ 251); Nom. Cat. 0399130600585859 0000-5 (Sup.: 249,12 m2; Avalúo Fiscal \$ 244); Nom. Cat. 039913060059 08600000-0 (Sup.: 249,12 m2; Avalúo Fiscal \$ 244); Nom. Cat. 039913060059 4862 0000-6 (Sup.: 249,12 m2; Avalúo Fiscal \$ 244); Nom. Cat. 03991306006 138630000-1 (Sup.: 250,00 m2; Avalúo Fiscal \$ 245); Nom. Cat. 039913062560886 30000-1 (Sup.: 250 m2; Avalúo Fiscal \$ 245); Nom. Cat. 0399130625604 8640000-9 (Sup.: 250 m2; Avalúo Fiscal \$ 245); Nom. Cat. 0399130625599862 0000-7 (Sup.: 260,96 m2; Avalúo Fiscal \$ 256); Nom. Cat. 03991306256 478550000-9 (Sup.: 237,89 m2; Avalúo Fiscal \$ 233); Nom. Cat. 0399130625651851 0000-1 (Sup.: 234,03 m2; Avalúo Fiscal \$ 229); Nom. Cat. 03991306256 568480000-8 (Sup.: 242,90 m2; Avalúo Fiscal \$ 238); Nom. Cat. 039913062566084 60000-9 (Sup.: 242,90 m2; Avalúo Fiscal \$ 238); Nom. Cat. 03991306256 678380000-7 (Sup.: 995,45 m2; Avalúo Fiscal \$ 906), contando

también con los planos debidamente aprobados de estas 19 parcelas. Se encuentra registrado al Padrón Territorial Las Heras N° 38.928/3; Padrón Municipal N° 41131 (anterior 13.995/5); Registro Propiedad Mat. 93.549/3 Folio Real. Deudas: Impuesto Inmobiliario sobre el total del inmueble \$ 4.772,07 más gastos y honorarios, una parcela desde el año 1988 al 2do. 1995 y las 18 parcelas restantes desde 1994 al 2do. de 1999, según los números de los padrones 03/41541 desde 1988/2 hasta 1999/2; 03/41544; 03/41545; 03/41717; 03/41718; 03/41719; 03/41720; 03/41712; 03/41713; 03/41714; 03/41716; 03/41801; 03/41802; 03/41803; 03/41807; 03/41808; 03/41809; 03/41810; 03/41811, desde 1994 a 1999/2. Deudas, Tasas y Servicios Municipales 1.992/01 hasta 1999/3 \$ 12.487,73 más apremios \$ 529,67 a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Padrón Municipal N° 41131 (padrón matriz) a nombre del demandado, registra deuda 1988/3 hasta 1999/3 \$ 21.415,35 más apremio \$ 969,35. Deudas que se actualizarán al momento de la cancelación. Gravámenes: Hipoteca \$ 25.000 a favor del Bco. Mendoza S.A. p/Escritura N° 2 fs. 04 del 11/1/94, Esc. Pedro Vacas (204). Ent. N° 167 del 3/2/94. Embargo estos autos \$ 8.100 del 1/9/94 asiento B/2 Matrícula 93.549/3 Folio Real, registrado a fs. 240, T° I de Embargo Las Heras Ent. 1170 del 5/9/94. Ampliación embargo estos autos \$ 3.000 asiento B-3, Mat. 93.549/3 fs. 175 T° 10. Comprador depositará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral aprobado y actualizado será a cargo del adquirente para la inscripción del mismo. Por este medio se notifica a acreedores y a todo aquel que se considere con derechos. Planos, Títulos y antecedentes agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. Más informes Secretaría de Tribunales o Martillero Tel.: 4239786.

Bto. 105362
12/14/18/20/24/1/2000 (5 P.)
\$ 285,50



Notificaciones

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, en autos N° 39.769 ALVAREZ VICTOR NERI por AU-

SENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, notifica y hace saber a Víctor Neri Alvarez, que se lo ha citado a comparecer a estos autos y bajo apercibimiento de declarar al mismo, ausente con presunción de fallecimiento, con los efectos previstos en la Ley 24.231. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 86042
24/30/9 - 13/27/10 - 10/24/11 - 9/23/12/99 y 12/26/1 y 8/22/2/00 (12 P.) \$ 34,20

Juez Décimo Civil, Expte. N° 31.592 hace saber a interesados que se ha dispuesto sin perjuicio de terceros la cancelación del certificado de plazo fijo N° 183334 expedido por Corp Banca Sucursal Guaymallén, a la orden de OSCAR VILLARPANDO AYRA y LEONOR ARIAS FLORES, por la suma de Dólares estadounidenses diez mil trescientos noventa y siete (U\$S 10.397) con vencimiento el 1 de setiembre de 1999, por haberse acreditado su extravío. Transcurridos sesenta días de la última publicación autorízase el pago del certificado extraviados a sus litigantes, con más intereses devengados, si no se efectúa oposición. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 105120
30/31/12/99 y 3/4/5/6/7/10/11/12/13/14/17/18/19/1/00 (15 P.) \$ 85,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN VICTORIA MARQUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105252
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GERMINAR GIMENEZ JUAREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105251
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ELSA BECERRA ZALAZAR para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105248
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EUGENIO PATRICIO SANCHEZ PEDROZA para recla-

mos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105257
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de SANCHEZ EUGENIO PATRICIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.407. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 105258
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARGARITA ELVIRA ORTEGA DEL CAMPILLO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105293
7/10/11/12/13/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios X ANTONIO CLARINDO LEYES MERCADO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105302
10/11/12/13/14/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

La Directora de Fiscalización y Control, Lic. Mónica Lucero de Nofal, notifica a la Sra CARMEN DEL VALLE RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.166.920, con domicilio en calle Maza N° 2895, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, que se encuentra pendiente de pago y cancelación la multa aplicada por este Organismo por un valor de Pesos novecientos (\$ 900), según constancias en Expediente N° 05838-G-98, Resolución N° 466/99, por violación al Art. 19° de la Ley 24240 haciéndose pacible a las sanciones previstas en el Art. 47° inc. b), de la misma norma legal por no cumplir con la prestación de los servicios ofrecidos oportunamente. Mendoza, 29 de diciembre de 1999. Bto. 105309
10/11/12/13/14/17/18/19/20/21/1/2000 (10 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FERMINA LIDIA AGOSTINI BARRERA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105309
10/11/12/13/14/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE MANUEL SEGURA

PEREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105328
10/11/12/13/14/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PILAR o PILAR ROSA ROIG y LLOPART o ROIG LLOPART para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105325
10/11/12/13/14/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO VICENTE LEIVA HITA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105317
10/11/12/13/14/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de LACON GUILLERMO WALTER, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.409. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 105321
10/11/12/13/14/1/2000 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ELVIRA CASTELUCCI BELLO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105332
11/12/13/14/17/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDUARDO ANTONIO JAIME GRAS LLORENS para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105338
11/12/13/14/17/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE CARLOS o JOSE CARLOS ORLANDO GARCIA ZARATE para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105344
11/12/13/14/17/1/00 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Jueza del Segundo Juzgado de Menores, San Martín, notifica a José Antonio García Asenjo, de ignorado domicilio y demás inte-

resados, para que comparezcan y respondan en el término de diez días, en autos Nº 17.998 «GARCIA DIAZ, JOSE ROBERTO por AUTORIZACION PARA VIAJAR», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). Secretario: Gregorio Carlos Zúñiga.

Bto. 909000
12/14/18/1/2000 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ZULEMA o ZULEMA SARA COSTAS o COSTA MURUA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105366
12/13/14/17/18/1/2000 (5 P.) \$ 4,75



Agrimensor Roberto Ceschín, mensurará 216,36 m2 propiedad de Pedro Zarzuelo y María Tereza Biondini, ubicada en calle Fernando Fader 197, Ciudad, Capital. Día 18, hora 16.

Bto. 105323
10/11/12/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 335,40 m2 de Julio Vicente Rousselle, en Bombal 681, Las Cañas, Guaymallén. Enero 17, hora 17.

Bto. 105323
10/11/12/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Javier Oyhenart, Agrimensor, mensurará 1.636,70 m2 propiedad La Facultad Sociedad de Responsabilidad Limitada, San Martín 3586, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Enero 17, hora 15.00.

Bto. 105323
10/11/12/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensora María Maldonado, mensurará 1 ha. 1.819,54 m2 (parte mayor extensión) propietario Bujaldón Vda. de Rivera, Carmen, pretendida por Angel Juan Zanón y Enelida Teresa Benedetti de Zanón. Título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Norte: Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal, Industrial y Comercial. Sur: Blanco Andrés Mateo. Este: Bujaldón Vda. de Rivera Carmen. Oeste: calle Soloa. Ubicada calle Soloa s/n costado este, 138 mts. sur carril Norte, Buen Orden, San Martín. Enero 17, hora 18.

Bto. 105326
10/11/12/1/2000 (3 P.) \$ 11,40

Luis Ellena, Agrimensor, mensurará 142,25 m2 propiedad Carlos Marcelo Pinna, Castellanos 315, Dorrego, Guaymallén. Enero 18, hora 16.

Bto. 105326
10/11/12/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Jorge Strappazzón, Agrimensor, mensurará 217,63 m2 trámite título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario Vicente Antonio Dolcemáscolo, pretendida por Carmen Cristina Maturano, calle Remedios Escalada Nº 190 esquina Liniers, Ciudad, Rivadavia. Enero 17, hora 16.00. Límites: Norte: calle Remedios Escalada. Sur: Sucesión Antonio Cialone. Este: Sucesión Antonio Cialone. Oeste: calle Liniers.

Bto. 105326
10/11/12/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará y fraccionará 660 ha. 8.647,70 m2 propiedad de Activar Sociedad Anónima, ubicada en costado este de calle Ghilardi 2400 metros al sur de calle La Superiora, La Consulta, San Carlos. Enero 17, hora 15.

Bto. 105326
10/11/12/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

Raúl Alberto Forniés, Agrimensor, mensurará 74,82 m2 propiedad Eduardo Argentino Raggio, ubicada General Lamadrid 696, Ciudad, Capital. Enero 17, hora 18.

Bto. 105326
10/11/12/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Hugo García, Agrimensor, mensurará 273,08 m2 propiedad de Badino Edmundo Ramón y otra, calle Martín Zapata Nº 210, Ciudad, Capital. Enero 17, hora 12.

Bto. 105326
10/11/12/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Horacio González, Agrimensor, mensurará 233,85 m2 de Moisés Garnek, en República de Siria 341, Ciudad, Capital. Enero 18, hora 9.

Bto. 105353
11/12/13/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Horacio González, Agrimensor, mensurará 373,97 m2 de Moisés Garnek, en Pedro B. Palacios Nº 610, Ciudad, Capital. Enero 18, hora 9.40.

Bto. 105353
11/12/13/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Claudio Fasceto, Agrimensor, mensurará 685 ha. 3.322,09 m2 de

Eduardo, Gumercinda y Rosa Peralta, sobre Ruta Prov. Nº 82 costado norte y sur a la altura del Km. 33, El Challao, Las Heras. Enero 18, hora 11.30. Punto reunión: Puente colgante sobre Río Mendoza en Cacheuta.

Bto. 105354
11/12/13/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 389 m2 de Nelson García y otra, Independencia Nº 1541, Ciudad, San Rafael. Hora 9.30, Enero 18.

Bto. 105354
11/12/13/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Carlos Soto, mensurará 158,33 m2 propietario Víctor Angel Saurina, 16,60 mts. oeste Patricias Mendocinas 3220, Pasaje Comunero costado norte, Ciudad, Capital. Enero 19, hora 8.

Bto. 105374
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Alejandro Azzoni, Agrimensor, mensurará 2415 ha. 3505,00 m2 de La Forestal Cuyana Sociedad Anónima, ubicada en calle Unión s/n o Ruta Provincial Nº 62 costado sur, en el Tope de calle Cuello o a 5780,00 mts. al este del Dique Benegas, Reducción, Rivadavia. Enero 19, hora 16.00.

Bto. 105374
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Severo Demunno, Agrimensor, mensurará 313,10 m2 propiedad de Olga Ernestina Morales, ubicación calle Urquiza Nº 36, por pasillo comunero a 28,30 metros al norte y 9,00 metros al este, Distrito Ciudad, Departamento Las Heras. Enero 19, hora 17.00.

Bto. 105374
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Adolfo Giol, Agrimensor, mensurará 339,92 m2 propiedad Roberto Armando Brandi Cuitiño, sita calle Liniers Nº 675, Ciudad, Rivadavia. Enero 19, hora 15.

Bto. 105372
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Oscar Pelegrina, Agrimensor, mensurará 191.485,97 m2 propietario Hugo Lottero e Hijo Sociedad Colectiva, ubicada Sullivan s/n a 340 al este de calle Pereda costad

norte, Nueva California, San Martín. Enero 19, hora 8.30.

Bto. 105372
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Oscar Pelegrina, Agrimensor, mensurará 121.630 m2 propietario Hugo Lottero e Hijos Sociedad Colectiva, ubicada esquina sures-te de las calles Vossi y Pereda s/n, Nueva California, San Martín. Enero 19, hora 9.30.

Bto. 105372
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Luis Alberto García, Agrimensor, mensurará 94,51 m2 Teresa Cruz de Blanco, calle Reconquista Nº 496, Ciudad, Godoy Cruz. Enero 19, hora 9.

Bto. 105372
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Carlos Jaure, Agrimensor, mensurará 303,14 m2 propiedad Sebastián Virgillito Sarmiento Nº 185, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Enero 20, hora 9.00.

Bto. 105372
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Carlos Jaure, Agrimensor, mensurará 12.552,17 m2 propiedad Asociación Mutual del Personal Jerárquico y Profesional de Obras Sanitarias Mendoza sobre callejón comunero que nace en calle Terrada 2.192 mts. al sur calle Olavarría 358 mts. al este y 380 mts. al sur por el mismo, Perdriel, Luján de Cuyo. Enero 20, hora 11.

Bto. 105372
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

(*)

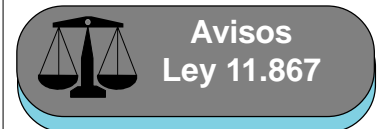
Roberto Moltisanti, Agrimensor, mensurará 390.000 m2 parte de mayor extensión de Dalvian S.A. Ubicación: calle Cerro Banderita Norte esquina noroeste, Boulevard Cerro de las Mentas, Loteo Dalvian, El Challao, Las Heras. Enero 19, hora 12.

Bto. 105375
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Roberto Moltisanti, Agrimensor, mensurará 390.000 m2 parte de mayor extensión de Dalvian S.A. Ubicación: calle Cerro Banderita Norte esquina noroeste, Boulevard Cerro de las Mentas, Loteo Dalvian, El Challao, Las Heras. Enero 19, hora 12.

Bto. 105375
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 5,70



Marina Milanesio, argentina, D.N.I. 21.560.458, casada, comunica que ha procedido a transferir a la Sra. María Gabriela González

de Kotlik, argentina, D.N.I. 21.687.106 y domicilio en Buenos Aires 27, 1er. piso, Of. 10, Ciudad, Mendoza, su cuota parte del fondo denominado «**TURISMO QUIYEN**», sito en la calle Buenos Aires 27, 1er. piso, Of. 10, libre de pasivo y de personal. Reclamamos de ley en Buenos Aires 27, 1er. piso, Of. 10, Ciudad, Mendoza.
Bto. 105290
7/10/11/12/13/1/2000 (5 P.) \$ 14,25



**Avisos
Ley 19.550**

(*)

AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE S.R.L. - Asamblea General Extraordinaria. Acta N° 99. En la Ciudad de Godoy Cruz, Mza., a los 25 días del mes de Noviembre de 1995, siendo las 11.00 hs., se reúnen en su sede social de calle Italia 1990, los socios de la Sociedad Autotransportes El Trapiche SRL, señores: Manuel Gasque, José Antonio Romagnoli, Angel D. Gasque, Víctor Hugo Gasque, Susana G. Gasque, Mora Félix A., Francisco Romera y Osvaldo D. Foschi, según consta en fojas 2 del Registro de Asistencia a Asambleas Generales, y que representan el cien por ciento (100%) del Capital de la Sociedad a fin de tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria a la misma: 1- Transferencia de cuotas sociales por ventas de las mismas del señor socio Osvaldo Domingo Pedro Foschi (Art. 5 Contrato social): El Gerente manifiesta que el Socio Osvaldo Domingo Pedro Foschi ha ofrecido en venta sus cuotas sociales en la Sociedad, lo que pone en conocimiento y a consideración de la totalidad de socios. Los Señores Socios José Antonio Romagnoli, Angel Daniel Gasque, Víctor Hugo Gasque, Susana G. Gasque, Félix A. Mora y Francisco Romera renuncian al ejercicio de sus derechos de preferencia sobre las mencionadas cuotas sociales, manifestando el socio Sr. Manuel Gasque su voluntad de ejercer su derecho de preferencia y su voluntad de adquirir las cuotas sociales ofrecidas por el socio Osvaldo Foschi; aprobándose esto por la totalidad y unanimidad de los socios presentes. 2- Modificación del Contrato Social: El Gerente expone que con motivo de las cesiones de cuotas sociales aprobadas en el punto anterior se modifica el Artículo

Quinto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la cantidad de: \$ 0,00036 , dividido en tres millones seiscientos mil cuotas de capital (3.600.000) de \$ 0,000000001 cada una, que han suscripto e integrado totalmente cada uno de los socios en la siguiente proporción: corresponde a Manuel Gasque: Un millón trescientas cincuenta y siete mil novecientos veintisiete (1.357.927) cuotas de capital; a José Antonio Romagnoli: Trescientas cuarenta y nueve mil doscientas (349.200) cuotas de capital; a Félix Adolfo Mora: Ciento cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro (146.834) cuotas de Capital; a Francisco Romera: Ciento veintiséis mil treinta y nueve (126.039) cuotas de capital; a Angel Daniel Gasque: Quinientas cuarenta mil (540.000) cuotas de capital; Susana Graciela Gasque: Quinientas cuarenta mil (540.000) cuotas de capital y a Víctor Hugo Gasque: Quinientas cuarenta mil (540.000) cuotas de capital. Por votos favorables de más de la mitad del capital, una vez suscripta y publicada la decisión social, a los socios se les podrá exigir la integración de cuotas suplementarias hasta duplicar el capital original en proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de ellos. La Asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración. La cesión de cuotas sociales, tanto entre los socios como a extraños de la sociedad y transferencia a causa de muerte de un socio se regirán por la disposición de los artículos 152 y 153 de la Ley de Sociedades Comerciales, siguiendo en siguiente procedimiento: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo conformidad de la mayoría de los demás socios. Los socios y la sociedad tienen derecho de preferencia para adquirirlas. La decisión sobre el otorgamiento de la conformidad de la Sociedad y/o de los Socios para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, o el ejercicio de la opción de compra deberá notificarse al socio que se proponga vender sus cuotas sociales, dentro de los treinta días de haberse comunicado a la gerencia fehacientemente el nombre del interesado en adquirir las cuotas y el precio que el cedente se

proponga obtener, el precio de las cuotas sociales que pretendan vender no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota social calculado proporcionalmente en relación al Patrimonio Neto del último Balance aprobado de la Sociedad. Si al ejercitar el derecho de preferencia los socios o la sociedad impugnan el precio pretendido por las cuotas, se seguirá el procedimiento del Art. 154 de la Ley 19.550. A efectos de permitir el ejercicio del derecho de preferencia y la opción de compra, la gerencia debe poner de inmediato en conocimiento de los socios la decisión del socio interesado en vender, nombre del eventual adquirente, y precio pretendido. Los socios deben responder a la gerencia en forma documentada y en el plazo más inmediato posible para permitir la respuesta en término al socio que se proponga vender. Transcurridos treinta días desde que el socio notifique a la gerencia su decisión de ceder sus cuotas sociales, sin que se haya concretado respuesta sobre opción de compra y ejercicio del derecho de preferencia, se tendrá por acordada la conformidad. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se podrán incorporar a la sociedad. La incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tal, mientras tanto actuará en su representación el administrador de la sucesión. Dentro de los tres meses de su incorporación los herederos podrán ceder a terceros las cuotas que le correspondan debiendo observar el procedimiento previsto para el ejercicio del derecho de preferencia, el precio de las cuotas sociales que se pretendan vender no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota social calculado proporcionalmente en relación al Patrimonio Neto al último Balance aprobado de la Sociedad. La sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio dentro de los treinta días de la comunicación fehaciente que el heredero que se proponga ceder deberá efectuar a la gerencia. Para facilitar la opción de compra, la gerencia comunicará a los socios nombre del comprador y precio pretendido por el heredero en forma inmediata y fehaciente. 3- Se designan como asambleístas para firmar el Acta junto al Gerente y Secretario a los so-

cios Víctor Hugo Gasque y Angel Daniel Gasque. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas del día señalado precedentemente.
Bto. 105358
12/1/2000 (1 P.) \$ 60,80

(*)

AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE S.R.L. - Asamblea General Extraordinaria. Acta N° 107. En la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza, a los 29 días del mes de Julio de 1998, siendo las 18 hs. se reúnen en su sede social de calle Italia 1990 los socios de Autotransportes el Trapiche S.R.L., Sr. Manuel Gasque, Sr. José Antonio Romagnoli, Sr. Angel Daniel Gasque, Sr. Víctor Hugo Gasque, y Sra. Susana Graciela Gasque, según consta a fs. 10 en el Registro de Asistencia de Asambleas Generales, y que representan el cien por ciento (100%) del Capital de la Sociedad, y a fin de tratar el Orden del día previsto en la convocatoria a la misma: 1- Transferencia de cuotas sociales por venta de las mismas, de los socios Sr. Félix Adolfo Mora y Sr. Francisco Romera al socio Sr. Manuel Gasque. El Gerente manifiesta que los Sres. Félix Adolfo Mora y Sr. Francisco Romera procedieron a la venta de la totalidad de sus cuotas de capital social las cuales fueron adquiridas por el socio Sr. Manuel Gasque. Los socios Sr. José Antonio Romagnoli, Sr. Angel Daniel Gasque, Sr. Víctor Hugo Gasque, Sra. Susana Graciela Gasque expresan que no tiene objeciones que formular a la compra y adquisición de las cuotas de capital social que hiciera el socio Sr. Manuel Gasque, toda vez que renuncian al ejercicio de su derecho de preferencia y prestan su plena conformidad a la adquisición, por lo cual y puesto a votación se aprueba por unanimidad y por la totalidad de los socios presentes la compra y transferencia de las cuotas de capital social adquiridas por el Socio Sr. Manuel Gasque. 2- Transferencia de cuotas sociales del socio Sr. Manuel Gasque al Sr. Juan Daniel Medina, Sr. Pedro Mario Peñafort y Sr. Marcelo Fabián Romagnoli. El Sr. Gerente expresa que el socio Sr. Manuel Gasque ha transferido: a) 360.000 cuotas de capital social al Sr. Juan Daniel Medina; b) que ha transferido 356.646 cuotas de capital social al Sr. Pedro Mario

Peñafort, y que c) ha transferido 7.445 cuotas de capital social al Sr. Marcelo Fabián Romagnoli. Puesto en consideración este punto los socios Sr. José Antonio Romagnoli, Sr. Angel Daniel Gasque, Sr. Víctor Hugo Gasque y Sra. Susana Graciela Gasque expresan que renuncian a su derecho de preferencia no teniendo objeciones que formular y prestan su plena conformidad a la transferencia, por lo cual y puesto a votación se aprueba por unanimidad y por la totalidad de los socios presentes la transferencia de las cuotas de capital social que efectuara el socio Sr. Manuel Gasque, quedando incorporados como socios de Autotransportes El Trapiche S.R.L. el Sr. Juan Daniel Medina, Sr. Pedro Mario Peñafort y Sr. Marcelo Fabián Romagnoli. 3- Transferencia de cuotas sociales del socio José Antonio Romagnoli al Sr. Marcelo Fabián Romagnoli. El Sr. Gerente manifiesta que el socio Sr. José Antonio Romagnoli ha transferido 64.555 cuotas de capital social al Sr. Marcelo Fabián Romagnoli, por lo cual y renunciando los socios al ejercicio de su derecho de preferencia y no teniendo objeciones que formular prestan su plena conformidad a la transferencia, y puesto en consideración este punto se aprueba por unanimidad y por la totalidad de los socios presentes la transferencia de cuotas de capital social que realizara el Sr. José Antonio Romagnoli al Sr. Marcelo Fabián Romagnoli. 4- Modificación del Contrato Social: El Gerente expone que con motivo de las transferencias y cesiones de cuotas sociales tratadas y aprobadas por unanimidad de los Señores Socios en los puntos anteriores, se modifica el Artículo Quinto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la cantidad de: \$ 0,00036, dividido en tres millones seiscientos mil cuotas de capital (3.600.000) de \$ 0,000000001 cada una, que han suscripto e integrado totalmente cada uno de los socios en la siguiente proporción: corresponde a Manuel Gasque: Novecientos seis mil setecientos nueve (906.709) cuotas de capital; a José Antonio Romagnoli: Doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco (284.645) cuotas de capital; Angel Daniel Gasque: Quinientas cuarenta mil (540.000)

cuotas de capital; Susana Graciela Gasque: Quinientas cuarenta mil (540.000) cuotas de capital; Víctor Hugo Gasque: Quinientas cuarenta mil (540.000) cuotas de capital; Juan Daniel Medina: Trescientas sesenta mil (360.000) cuotas de capital; Pedro Mario Peñafort: Trescientas cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis (356.646); Marcelo Fabián Romagnoli: Setenta y dos mil (72.000) cuotas de capital. Por votos favorables de más de la mitad del capital, una vez suscripta y publicada la decisión social, a los socios se les podrá exigir la integración de cuotas suplementarias hasta duplicar el capital original en proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de ellos. La Asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración. La cesión de cuotas sociales, tanto entre los socios como a extraños de la sociedad y transferencia a causa de muerte de un socio se regirán por la disposición de los artículos 152 y 153 de la Ley de Sociedades Comerciales, siguiendo el siguiente procedimiento: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo conformidad de la mayoría de los demás socios. Los socios y la sociedad tienen derecho de preferencia para adquirirlas. La decisión sobre el otorgamiento de la conformidad de la Sociedad y/o de los Socios para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, o el ejercicio de la opción de compra deberá notificarse al socio que se proponga vender sus cuotas sociales, dentro de los treinta días de haberse comunicado a la gerencia fehacientemente el nombre del interesado en adquirir las cuotas y el precio que el cedente se proponga obtener, el precio de las cuotas sociales que pretendan vender no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota social calculado proporcionalmente en relación al Patrimonio Neto del último Balance aprobado de la Sociedad. Si al ejercitar el derecho de preferencia los socios o la sociedad impugnan el precio pretendido por las cuotas, se seguirá el procedimiento del artículo 154 de la Ley 19.550. A efectos de permitir el ejercicio del derecho de preferencia y la opción de compra, la gerencia debe poner de inmediato en conocimiento de los socios la decisión

del socio interesado en vender, nombre del eventual adquirente, y precio pretendido. Los socios deben responder a la gerencia en forma documentada y en el plazo más inmediato posible para permitir la respuesta en término al socio que se proponga vender. Transcurrido treinta días desde que el socio notifique a la gerencia su decisión de ceder sus cuotas sociales, sin que se haya concretado respuesta sobre opción de compra y ejercicio del derecho de preferencia, se tendrá acordada la conformidad. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se podrán incorporar a la sociedad. La incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tal, mientras tanto actuará en su representación el administrador de la sucesión. Dentro de los tres meses de su incorporación los herederos podrán ceder a terceros las cuotas que le correspondan debiendo observar el procedimiento previsto para el ejercicio del derecho de preferencia, el precio de las cuotas sociales que se pretendan vender no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota social calculado proporcionalmente en relación al Patrimonio Neto del último Balance aprobado de la Sociedad. La sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio dentro de los treinta días de la comunicación fehaciente que el heredero que se proponga ceder deberá efectuar a la gerencia. Para facilitar la opción de compra, la gerencia comunicará a los socios nombre del comprador y precio pretendido por el heredero en forma inmediata y fehaciente. 5- Se designan dos asambleístas para firmar el acta, junto al Gerente y Secretario, a los socios Sr. Víctor Hugo Gasque y Sr. Angel Daniel Gasque. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 hs. del día señalado precedentemente. Bto. 105359
12/1/2000 (1 P.) \$ 78,85

(*)

ELECTROSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de diciembre de 1999 el Señor David Leones González, L.E. 6.933.663 cedió la totalidad de las cuotas de capital, (cien cuotas de \$ 100,00 c/u), que tenía de Electrosur

S.R.L., a favor del Sr. Rubén Abel Roncero, D.N.I. 8.022.925, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Comandante Salas 656 de San Rafael, Mendoza. Bto. 82071
12/13/14/1/2000 (3 P.) \$ 11,40

(*)

HINSA S.A. - Representación Mendoza. Nuevo domicilio en la Provincia de Mendoza: J. M. Gutiérrez 2225 (5519), Dorrego, Guaymallén, Mendoza, de acuerdo a lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 1999. Bto. 105363
12/1/2000 (1 P.) \$ 1,90

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Licitación Pública Nº 1 Expte. Nº 7136-M-99

Objeto: Mantenimiento de plazas y espacios verdes Distrito Resguardo.
Destino: Dirección de Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
Fecha de apertura: 19 de enero del 2000. Hora: 9.30.
Valor del pliego: \$ 24,00 (Pesos veinticuatro).

Licitación Pública Nº 2 Expte. Nº 7125-M-99

Objeto: Mantenimiento de plazas y espacios verdes Distrito Panquehua.
Destino: Dirección de Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
Fecha de apertura: 19 de enero del 2000. Hora: 10.30.
Valor del pliego: \$ 22,80 (Pesos veintidós con 80/100).

Licitación Pública Nº 3 Expte. Nº 7128-M-99

Objeto: Mantenimiento de plazas y espacios verdes Distrito Plumerillo.
Destino: Dirección de Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
Fecha de apertura: 19 de enero del 2000. Hora: 11.30.
Valor del pliego: \$ 57,60 (Pesos cincuenta y siete con 60/100).

Licitación Pública Nº 4 Expte. Nº 7127-M-99

Objeto: Mantenimiento de plazas y espacios verdes Distrito El Algarrobal.

Destino: Dirección de Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
Fecha de apertura: 20 de enero del 2000. Hora: 9.30.
Valor del pliego: \$ 13,20 (Pesos trece con 20/100).

Licitación Pública Nº 5
Expte. Nº 7126-M-99

Objeto: Mantenimiento de plazas y espacios verdes Distrito El Challoo.

Destino: Dirección de Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
Fecha de apertura: 20 de enero del 2000. Hora: 10.30.
Valor del pliego: \$ 31,20 (Pesos treinta y uno con 20/100).

Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 7139-M-99

Objeto: Mantenimiento de plazas y espacios verdes Distrito Zapallar.
Destino: Dirección de Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
Fecha de apertura: 20 de enero del 2000. Hora: 11.30.
Valor del pliego: \$ 31,20 (Pesos treinta y uno con 20/100).

Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 7137-M-99

Objeto: Mantenimiento de plazas y espacios verdes Distrito Ciudad.
Destino: Dirección de Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
Fecha de apertura: 21 de enero del 2000. Hora: 10.0.
Valor del pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta).
Venta y consulta de pliego: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.
Bto. 105324
10/11/12/1/2000 (3 P.) \$ 79,80

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
DI.N.A.A.D. y F.

Dirección Niñez, Adolescencia,
Ancianidad, Discapacidad
y Familia.

Llábase a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detalla con motivo y destino que se expresa:
Apertura 17 de enero a las 10.00 hs.

S/Compra de artículos de tocador para Inst. Jorba de Funes.
Expte. Nº 43.064-D-99.
Pliego de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en calle Armani Nº 1800, Godoy Cruz (los pliegos son sin cargo).
Tel. 427-2000 Interno 228.
12/13/1/2000 (2 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL.
SAN MARTIN
MENDOZA

Licitación Pública Nº 1-2000
(Expte. Nº 17870-C-99)

Asunto: contratación de servicio de distribución anual domiciliar de boletos de cobro de tributos municipales, con un peso por pieza de hasta 50 gs. cada una, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Condiciones:
Recepción de ofertas y apertura de sobres: El 21 de enero del 2000, a las 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 90,00.
Presentación de ofertas: Personalmente en Secretaría de Hacienda -Dirección de Compras y Suministros - Municipalidad de Gral. San Martín -Alej y 25 de Mayo, Gral. San Martín, Mendoza. Tel. (rotativos) (02623) 428987- Fax al (02623) 420043.
Informe al Tel. (02623) 428214 - Secretaría de Hacienda.
Bto. 105373
12/1/2000 (1 P.) \$ 8,55

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
Llábase a Licitación Pública
para contratar lo siguiente:

Nº 3 - Obra: Ampliación de la Escuela Nº 01.061 «María Cavagnaro» del Distrito Coquimbito: Presupuesto oficial \$ 20.000,00; (Expte. Nº 16.631/99).
Apertura: día 31 de enero del año 2000, a las 9:00 horas.
Precio de la carpeta \$ 40,00.
Nº 4 - Obra: Remodelación Plaza «María Auxiliadora» del Distrito Rodeo del Medio: Presupuesto oficial \$ 52.616,63; (Expte. Nº 16.500/99).
Apertura: día 4 de febrero del año 2000 a las 9:00 horas.
Precio de la carpeta: \$ 52,00.
Pliegos e Informes: Dpto. Licitaciones de Subgerencia de Administración y Finanzas: Pesca- ra 190 - Maipú (Mza.) - Fax Nº

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR
DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1º Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Saldo Anterior	\$ 13.670,43
Entrada día: 11/1/2000	\$ 945,30
Total	\$ 14.615,73

0261-4972661.
Bto. 105371
12/13/1/2000 (2 P.) \$ 17,10

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
Llábase a Licitación Pública
para contratar lo siguiente:

Nº 2 - Obra: Adquisición de combustibles y lubricantes: 200.000 lts. gasoil y 13 tambores aceites Vrs. (Expte. Nº 16.893/99).
Apertura: día 26 de enero del año 2000, a las 9:00 horas.
Precio de la carpeta \$ 83,00.
Pliegos e Informes: Dpto. Licitaciones de Subgerencia de Administración y Finanzas: Pesca- ra 190 - Maipú (Mza.) - Fax Nº 0261-4972661.
Bto. 105369
12/1/2000 (1 P.) \$ 5,70

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
DIRECCION DE COMPRAS Y
SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1003/2000
- Motivo: Adquisición de 4000 pastillas de carbón para lanza de trolebuses - Apertura: 25-01-2000

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Glén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

- Hora: 9.00 - Destino: Empresa Provincial de Transportes de Mendoza. Precio del pliego \$ 20., Código para cancelar: 092.

Licitación Pública Nº 1004/2000

- Motivo: Contratación del servicio de limpieza - Apertura: 25-01-2000 - Hora: 10.00 - Destino: Dirección de Promoción de la Salud Maternidad e Infancia. Precio del pliego \$ 30., Código para cancelar: 092.

Licitación Pública Nº 1005/2000

- Motivo: Contratación de quince (15) camionetas con chofer - Apertura: 25-01-2000 - Hora: 11.30 - Destino: I.S.C.A.Men. Precio del pliego \$ 270., Código para cancelar: 092.

NOTA: Cancelación de pliegos: Banco Regional en la oficina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y en Banco Nación (Oficina de la Dirección General de Rentas). Las planillas de presupuesto y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, ala este, 1er. piso, Mendoza.

12/1/2000 (1 P.) S/Cargo